

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 884

16 de AGOSTO de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1467

Villa Gesell, 08 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3155, letra S, año 2016, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento organizado por la Sociedad Alemana en el marco de la 271º Winterfest denominado "**CONCURSO LITERARIO CASTELLANO Y ALEMÁN 2016**" que se llevara a cabo el día 2 de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento organizado por la --
-----Sociedad Alemana en el marco de la 271º Winterfest
denominado "**CONCURSO LITERARIO CASTELLANO Y ALEMÁN 2016**" que
se llevara a cabo el día 2 de septiembre de dos mil dieciséis (2016).----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes -----
----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1468

Villa Gesell, 08 AGO 2016.

VISTO: El Expediente 3191, letra S, año 2016, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "CHARLA, POESIA Y EL MAR" que realizara el vecino Aníbal Zaldívar el día 14 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en la feria del libro de Almirante Brown, en Casa Borges;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

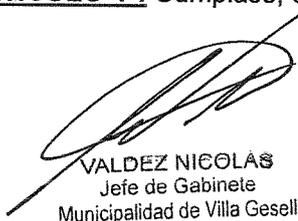
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "CHARLA, POESIA Y --
-----EL MAR" que realizara el vecino Aníbal Zaldívar el día 14 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en la feria del libro de Almirante Brown, en Casa Borges-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes -----
----- se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1469

Villa Gesell, 08 AGO 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta y cinco por ciento (35%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de agosto dos mil dieciséis (2016) a la Señora Sub- Directora de la Comisaria de la Mujer CORDOBA, Paulina (Leg. Nº 4243);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a la Señora CORDOBA, Paulina (Leg. Nº 4243) el equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

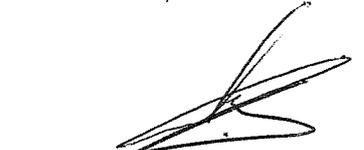
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1470

Villa Gesell, 08 AGO 2016

VISTO: El Exp. N° 3170, letra S, año 2016, iniciado por la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/30 la documentación pertinente;

Que a fs. 31 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

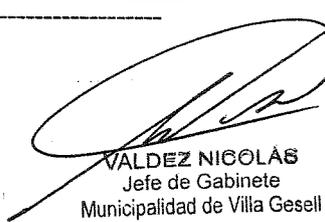
DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a SOCIEDAD DE ENCUENTROS CORALES -----
-----como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a
partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe
-----de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1471

Villa Gesell, 08 AGO 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 3025 correspondiente CASASOLA CLAUDIO Y HNO S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio de volquetes para residuos no convencionales correspondientes al mes de junio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

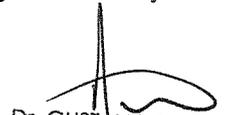
ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 3025 -- por un valor de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 46.200) a favor del proveedor 1844 CASASOLA CLAUDIO Y HNO S.A correspondiente al Servicio de volquetes para residuos no convencionales.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1472

Villa Gesell, 08 AGO 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 2762 correspondiente MASCIOLI, Martin Ricardo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó el alquiler de camioneta con chofer para recolección de residuos reciclables por el mes de junio y julio de dos mil dieciséis (2016);

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 2762 — por un valor de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 33.600) a favor del proveedor 1513 MASCIOLI, Martin Ricardo correspondiente al alquiler de camioneta con chofer para recolección de residuos reciclables por el mes de junio y julio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, - a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1473

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 1458, letra G, año 2016, iniciado por el Sr. GARCIA, Néstor; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presentan el Señor GARCIA, Néstor solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 079 a favor de la Sra. GOMEZ, Griselda Itati;

Que a fs. 17 el Señor Secretario de Seguridad considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 079 a favor de la Sra. GOMEZ, Griselda Itati D.N.I. N° 22.536.965 de acuerdo a lo que establece el Artículo 45° de la Ordenanza 2545/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

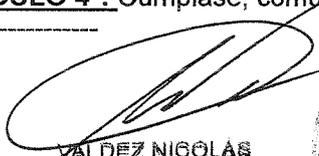
DECRETA

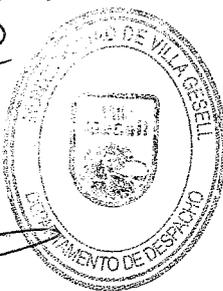
ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi N° 079 a ---- favor de la Sra. GOMEZ, Griselda Itati D.N.I. N° 22.536.965.----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1474

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3239, letra D, año 2016, iniciado por Director de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" que se llevara a cabo el día 17 de agosto del dos mil dieciséis (2016) en la Plaza De Las Américas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

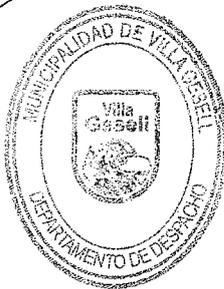
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el " ANIVERSARIO DEL -----
-----FALLECIMIENTO DEL GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN" que se llevara a cabo el día 17 de agosto del dos mil dieciséis (2016) en la Plaza De Las Américas.-----

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y --
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1475

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 1952, letra M, año 2016, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

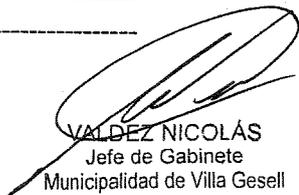
DECRETA

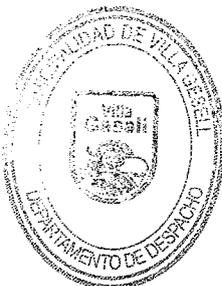
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. MIÑO, Ana por la suma -
----- de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1476

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 1392, letra R, año 2016, iniciado por la Sra. RODRIGUES, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

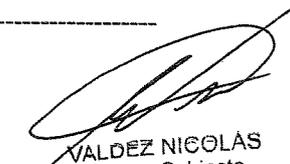
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. RODRIGUES, Beatriz ---
-----por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1477

Villa Gesell, 09 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 1828, letra C,
año 2016, iniciado por el Sr. CARABAJAL, Andrés; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

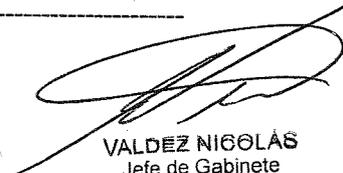
DECRETA

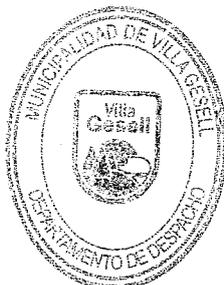
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio por el Sr. CARABAJAL, Andrés -----
-----por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) pagaderos en una
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1478

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración de los -----
-----inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u>
CONDORI AGUIRRE, Teófila	VI-H-143-2

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1479

Villa Gesell, 09 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 61, letra E, año 2015, iniciado por el Sr. ELIZALDE, Martín y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

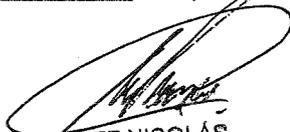
DECRETA

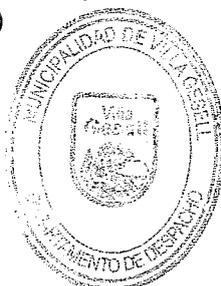
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Sr. ELIZALDE, Martín por la -----
-----suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en cinco (5)
cuotas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800) cada una, debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1480

Villa Gesell, 10 AGO 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAGANO, Carlos Enrique (Leg. N° 3973) ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGANO, Carlos Enrique (Leg. N° 3973) quien ha pasado a cumplir funciones en el Hospital Municipal a partir del cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

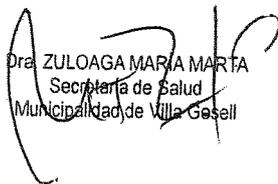
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1481

Villa Gesell, 10 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor CABRERA, Edgar (Leg. Nº 3639-D.N.I. Nº 95.055.549) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor SAGANIA, Oscar (Leg. Nº 3443-D.N.I. Nº 18.558.139) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1482

Villa Gesell, 10 AGO 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (31) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AUCE, Enrique	3248	22.460.076
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
BARRIOS, Raúl	2226	17.065.581
CACERES BAZAN, Isidro	2227	92.979.723
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.483.590
CORIA, Alejandro	3566	30.963.830
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Marcelo	3492	31.586.746
DORREGO, José	2551	28.972.167
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FARIAS, José Luis	3230	30.587.119
FARIAS, Juan Carlos	1501	24.987.175
FERREIRA, Paulo	4142	33.876613
FRANCISCO, José	1668	14.527.473
GARCIA, Héctor	2625	14.004.349
GIMENEZ SILVEIRO, Roberto	2571	21.534.843
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JAUREGUI, Roberto	2563	08.460.033
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LEGUIZAMON, Héctor	1779	26.603.630
LOBOS, Juan Miguel	3598	34.510.282
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
MACHADO, David	3876	39.164.089
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MOYA, Pablo Nicolás	2624	34.337.126
MOYANO, Mario	1477	34.789.512
MUÑOZ, Luis	3247	17.242.111



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1482

PEREZ BURGOS, Héctor	4019	92.774.042
PEREZ, Ernesto	3923	31.729.890
QUINTANA, Facundo	1559	26.370.313
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
SOSA, Javier	2289	18.233.894
SUAREZ, Roberto	2552	23.754.480
VILLALONGA, José	1808	06.651.780

ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
GABILONDO, Juan Carlos	2608	34.127.293
TOLOSA, Aaron David	4022	35.801.860
VARA, Daniel	3166	16.286.786

ARTICULO 4°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

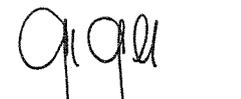
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDÉZ NICOLÁS
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
 Secretario de Planeamiento
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1483

Villa Gesell, 10 AGO 2016

VISTO: Que el día diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016) opera el vencimiento de la cuota anual dos (2) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar el vencimiento del mismo para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota anual del Impuesto Automotor.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1484

Villa Gesell, 11 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 1561, letra

LL, año 2016, iniciado por la Señora LLACER, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Señora LLACER, Mirta Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-278-12, Cuenta Municipal 5734001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1485

Villa Gesell, 11 AGO 2016

VISTO: El Expediente 2929, letra P, año 2016 iniciado por EL Pastor GOMEZ, Cristian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al evento "DIA DE BENDICION";

Que el mencionado evento se realizara el día 26 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Boulevard y Paseo 110;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

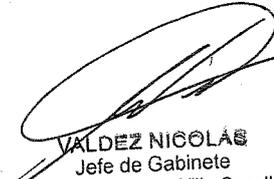
DECRETA

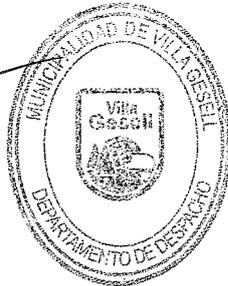
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "DIA DE BENDICION", que se realizara el día 26 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Boulevard y Paseo 110.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1489

Villa Gesell, 11 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 694, letra S,
año 2012, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Laura Débora; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de
Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

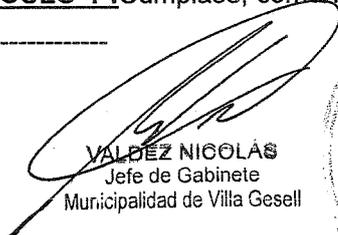
DECRETA

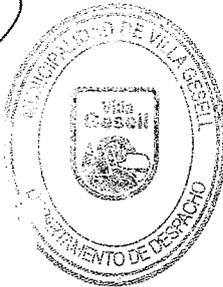
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio
2016 a la Sra. SANCHEZ, Laura Débora, nomenclatura Catastral VI-F-386-21,
Cuenta Municipal 00007084.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 AGO 2016

1491

VISTO: El Decreto 1418/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara de interés municipal los Festejos del Día del Niño;

Que mediante nota los organizadores solicitan el cambio en la fecha de realización pasando a ser el día 21 de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto N° 1418/16 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º DECLARESE de Interés Municipal los "FESTEJOS DEL DIA ----- DEL NIÑO", que se realizaran el día 21 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Avenida Circunvalación y Paseo 105.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----- archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1492

Villa Gesell, 12 AGO 2016

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara al Señor JORGE ALEJANDRO PEREZ ERREGUERENA, destacado deportista geselino que participo del Mundial de Taekwondo que se realizo en Brighton, Inglaterra entre el 22 de julio y el 1º de agosto de dos mil dieciséis (2016), obteniendo el título de subcampeón mundial de la especialidad;

Por ello;

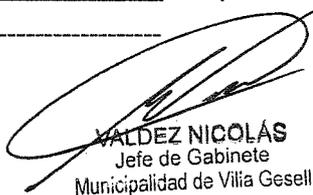
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- JORGE ALEJANDRO PEREZ ERREGUERENA AMADEO, destacado deportista geselino que se consagró Subcampeón Mundial de Taekwondo en Brighton, Inglaterra.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1493

Villa Gesell, 12 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 1645, año 2016, letra D, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 003/16 para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES", mediante Decreto N° 918/16;

Que mediante Decreto N° 999/16 se declaro desierto el primer llamado, efectuándose en el mismo un segundo llamado;

Que a la misma se presentaron dos (2) oferentes: OFERTA N° 1 correspondiente a QUALIMED S.A. y la OFERTA N° 2: correspondiente a DONNAX GROUP S.A.;

Que del análisis de las mismas surge que la más conveniente a los intereses municipales resulta ser la OFERTA N° 1 perteneciente a QUALIMED S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 003/16, para la "ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES", a la firma QUALIMED S.A., por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 562.415).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110111000 Soluciones Parenterales.....\$ 562.415.-

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Signature of Valdez Nicolás
VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera
DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Dra. Zuloaga María Marta
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1494

Villa Gesell, 12 AGO 2016

VISTO: El Exp. 3187, letra S, año m2016,
iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita establecer
los montos de los premios que se otorgaran en el marco de la CHOCOGESSEL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE los siguientes montos para quienes resultaren --
----- ganadores del MEJOR STAND, a saber:

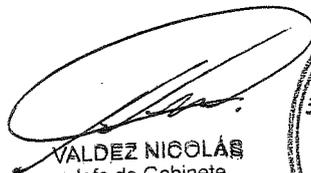
1º PREMIO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)

2º PREMIO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000)

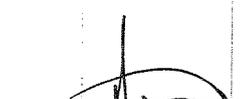
3º PREMIO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Turismo.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1495

Villa Gesell, 16 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 809, letra G,
año 2016, iniciado por el Sr GRIS, Hector; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la desvinculación de la deuda comercial generada por el titular de la habilitación comercial N° 012181 perteneciente a la nomenclatura catastral VII/AFI25/24;

Que División Comercio manifiesta a fojas 10 que la titularidad de la Partida N° 012181 corresponde a la Señora PALACIO, Karina Amalia, teniendo a la fecha una deuda por la Tasa de Seguridad e Higiene de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NUEVE CTVS. (\$ 8.966,09) al mes de junio de dos mil dieciséis (2016);

Que Inspección General informo oportunamente a fojas 8 que el comercio con nombre de fantasía "DOMESTIQUE SERVICIOS INTEGRALES", Partida 012181, permaneció con sus puertas cerradas y sin ejercer actividad comercial septiembre de 2014, en el domicilio de Avenida Buenos Aires 398, local 24 de la Galería Taxco;

Que la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a la documentación adjuntada, considera oportuno proceder a lo solicitado por el iniciante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a desvincular al propietario de la nomenclatura -----
----- VII/AF2/25/24 de la deuda comercial de la Partida 012181.-----

ARTICULO 2°: INTIMESE en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas al -
----- propietario del inmueble a dar de baja la habilitación comercial.-

ARTICULO 3°: SOLICITASE a la Oficina de Cómputos instrumente los medios ---
----- necesarios a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo
1°, permitiendo iniciar el juicio de apremio correspondiente a los titulares de la
Partida comercial 012181.-----

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell